

	<h2 style="margin: 0;">ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: F-GC-025
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

800 07.10

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
<p>▪ Mediante la suscripción de la presente acta, la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</p>			
INFORME GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	2026-0133-PSSA	Registro Presupuestal:	179 DEL 30 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad Presupuestal:	123 DEL 19 DE ENERO DE 2026		
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO - CENTRO DE ACOPIO Y ZONAS VERDES Y DE APOYO A LA GESTION EN OFICINA"		
Interventor o supervisor	YESICA QUINTERO MONTOYA		
Contratista:	MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA		
Valor inicial del contrato del contrato:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.600.000)		
Valor adiciones	N/A		
Valor total ejecutado	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.600.000)		
Duración inicial del contrato:	SEIS (06) MESES		
Adiciones a la duración del contrato	N/A		
Duración total Ejecutada	SEIS (06) MESES		
Fecha de Inicio	01 DE FEBRERO DE 2026		
Fecha de Terminación	30 DE JULIO DE 2026		
CONSIDERANDO:			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<ul style="list-style-type: none"> Que entre el MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA y el CONTRATISTA se celebró el Contrato No. 2026-0133-PSSA cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato. Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Que el Municipio presento al contratista el Balance Financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, es decir la prestación de servicios ejecutada por el contratista fue pagada en su totalidad conformes se acredita en el Balance Financiero de la presente acta. Declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente. Que el plazo del contrato se encuentra ejecutado y finalizado a satisfacción, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato y/o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. 			

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-GC-025

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:
20/05/2020

800 07.10

- Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: **"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presente objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta solo se declara conforme y a satisfacción con los pagos y los valores referidos en el balance financiero que se referencian a continuación.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de comprobante de egreso	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES
01	2026-00324	06/03/2026	\$ 2.600.000
02	2026-00466	26/03/2026	\$ 2.600.000
03	2026-00875	08/05/2026	\$ 2.600.000
04	2026-01060	05/06/2026	\$ 2.600.000
05	2026-01374	03/07/2026	\$ 2.600.000
06	2026-01647	06/08/2026	\$ 2.600.000
Total, pagado al contratista			\$ 15.600.000

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	Valor
valor inicial del contrato	\$ 15.600.000
Vr. Adiciones	\$ 0
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	\$ 15.600.000
Vr. Pagado a la fecha	\$ 15.600.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	\$ 0

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de La Unión</p>	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: F-GC-025
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

800 07.10

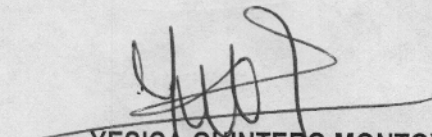
Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	\$ 15.600.000
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 0
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	\$ 0

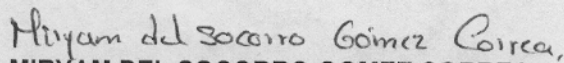
Que, en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

- En atención a la terminación del plazo, se acuerda liquidar el contrato N. 2026-0133-PSSA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO - CENTRO DE ACOPIO Y ZONAS VERDES Y DE APOYO A LA GESTION EN OFICINA de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas. Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **20 OCT 2026**


YESICA QUINTERO MONTOYA
 Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
 CONTRATANTE


MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA
 CONTRATISTA

Proyectó: Leonardo Ciro Ocampo – Auxiliar Administrativo.

Revisó y Aprobó: Yesica Quintero Montoya-secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.